

de este nombre, que Dios guarde muchos años;" y quitándose todos los circunstantes las gorras en ademán de júbilo, respondieron en altas voces: "Amén, Amén, Amén." Repicaron las campanas, sonó la artillería y la gente prorrumpió en vítores. Bajando del tablado, continuó la comitiva en el mismo orden hasta el monasterio de San Francisco, en cuya elevada plazuela se repitió la solemne jura, que volvió á repetirse por tercera vez en los corredores de la casa del Ayuntamiento, donde se depositó el estandarte, y se continuaron todo el día las salvas de artillería y mosquetería. Después, el 29 de Abril por la tarde, y el día siguiente por la mañana, se celebraron suntuosas exequias en Catedral por el eterno reposo del alma del Rey Don Felipe II, cuya oración fúnebre predicó el obispo Don Fray Juan Izquierdo en presencia de numeroso y selecto auditorio (1).

Ya desde su entrada al gobierno había tenido Fernández de Velazco sus diferencias con el Ilustrísimo Señor Izquierdo, á causa de no haber querido éste apoyar con un informe favorable, á la Corte, el nombramiento recaído en Hernando de Castro Polanco para maestro de campo, y desde entonces también simpatizó con los franciscanos, tres de los cuales muy doctos y de muy buena vida dieron dictamen favorable y

(1) Carta inédita del Cabildo de la ciudad de Mérida de Yucatán á S. M. remitiendo un testimonio de la solemnidad con que se hizo la proclamación del Rey Don Felipe III.

por escrito acerca de la confirmación que Fernández de Velazco hizo de varias encomiendas que Don Carlos de Sámano y Quiñones había proveído en señoras muy principales é hijas de conquistadores que padecían suma pobreza.

Continuaron las diferencias con el Obispo porque éste trabajaba en la Corte con el fin de que Yucatán se independizase en lo judicial de la Audiencia de México, creándose una nueva Audiencia con asiento en Mérida y con jurisdicción en todos los negocios judiciales de Yucatán, Campeche y Tabasco. La idea del obispo Izquierdo era en extremo justa y conveniente á los intereses de Yucatán, pues la justicia hubiera estado más expedita, y los vecinos de Yucatán hubieran economizado los gastos y dilaciones de acudir en apelación á México: muchos abusos se hubieran cortado de raíz, y la administración hubiera sido más recta si se hubiera realizado la elevada concepción del Obispo; pero tropezó con la oposición de Fernández de Velazco, quien representó al Rey, alegando que era inconveniente la creación de la nueva Audiencia de Mérida, porque á su juicio los negocios judiciales que se ventilaban en Yucatán eran tan triviales que no merecían la creación de semejante alto tribunal, y que aún suponiendo que hubiese alguno grave, la distancia á que estaba Yucatán de México no era para arredrar á nadie de llevar su apelación á esta ciudad: luego, tocando en lo más vivo al Rey Don Felipe III, que andaba por entonces escaso de recursos, le

hacía una pintura de lo exigüo que eran las rentas reales en Yucatán, y concluía presagiando que todas se consumirían en sueldos y nada quedaría para enviar á España á sufragar los apuros del tesoro real: "cuando más, decía, se envían á España cada año, de catorce á diez y seis mil pesos, los cuales ya no se podrían enviar, porque sería necesario invertirlos en pagar los sueldos del presidente, oidores y demás empleados de la nueva audiencia." Consiguió su objeto Fernández de Velazco: el proyecto del Obispo fracasó; y Yucatán siguió dependiendo en lo judicial de la Audiencia de México (1).

Tuvo también otras diferencias con el Obispo. La una fué que el provisor de éste, que no era jurista, procedía á excomuniones y censuras porque le negaban el auxilio del brazo seglar y la remisión de delincuentes legos. El Licenciado Alonso Fernández Maldonado, graduado en la Universidad de Salamanca y perito en cánones, pretendió poner coto á estas censuras inoportunas yendo personalmente á tratar el asunto con el Obispo: se presentó en el palacio episcopal llevando la vara de la Real Justicia como insignia de la autoridad judicial que ejercía en su calidad de teniente de la gobernación, y el Obispo, creyendo sin duda que el Teniente pretendía tratar con él de igual á igual, exigió que el Teniente no hubiese de hablarle ni entrar en su palacio con sus insignias.

(1) Carta inédita de 1.º de Junio de 1598 del gobernador Don Diego Fernández de Velazco al Rey.

A poco se presentó otro motivo de disgusto, y fué que el Obispo, con el ánimo de conservar siempre la elección libre de sus curas y otros beneficiados á pesar del real patronato, hacía que en las oposiciones para curatos y beneficios eclesiásticos no se presentasen varios opositores sino uno sólo: de presentarse varios, el Gobernador, á quien competía el ejercicio del real patronato, podía escoger al que mejor le pareciese, y el escogido debía ser el cura, aunque á juicio del Obispo fuese el menos idóneo: era éste un medio que tenía el Gobernador de colocar á sus criaturas ó agraciados, aun contra la voluntad del Obispo. A obviar estos inconvenientes recurrió el Señor Izquierdo procurando que para cada beneficio sólo se presentase un opositor, y era el que consideraba más apto á desempeñar el puesto: con este expediente, el Gobernador se veía en la precisión de presentar ó proponer al único opositor, y á éste se le colaba el beneficio. Clamaba y protestaba el Gobernador contra esta práctica que á su entender defraudaba el uso y ejercicio del real patronazgo; mas á pesar de sus quejas, el Obispo continuó su procedimiento, y consiguió con él tener curas de su aprobación. El Gobernador llevó sus reclamaciones hasta el Rey, ante quien acusaba al Obispo no solamente de esta práctica, sino también de tratar con demasiado rigor á sus clérigos, pues había castigado á cinco ó seis de ellos con multa de seiscientos ú ochocientos pesos y suspensión de beneficio por ocho meses y un año:

aun le argüía de inconsecuente, porque después de castigo tan severo que hacía presumir grave falta, los perdonaba y los volvía á colocar: de donde se puede colegir, no la inconsecuencia, sino tal vez el fin de conservar la disciplina eclesiástica.

Durante este gobierno se continuó el famoso pleito que los franciscanos sostuvieron para que no se les obligase á ceder parroquias á los clérigos seculares. Desde el 27 de Mayo de 1579, el Vicario Capítular Don Cristóbal de Miranda inició el pleito declarando que la administración de los curatos de Yucatán correspondía al clero secular: los franciscanos se quejaron de la declaración como de un despojo, y el pleito empezó para continuar durante toda la época colonial con distintas peripecias. Don Fray Juan Izquierdo instó en el Real Consejo de Indias pidiendo que algunos curatos se quitasen á los religiosos y se diesen á los clérigos: Fernández de Velazco se puso decididamente contra el Obispo y en favor de los franciscanos; y el Consejo dió á éstos el triunfo, pues la pretensión del Obispo fué desechada por autos de 16 y 22 de Enero de 1599: lo raro era ver á una autoridad civil decidiendo una controversia puramente eclesiástica.

Con los campechanos tuvo también Fernández de Velazco sus diferencias, con motivo de que pretendieron que los gobernadores fuesen personalmente á seguir el juicio de residencia al cabildo y demás justicias de la villa, y

que no se les permitiese delegar á un juez comisionado la facultad de residenciar: querían que el Gobernador se constituyese personalmente en Campeche á juzgar, como lo hacía en Mérida; pero Fernández de Velazco se opuso á ello, é impetró facultad de nombrar, en Campeche y Valladolid, alcaldes mayores que sustituyesen á los alcaldes ordinarios. Quería centralizar más la justicia bajo el pretexto de que los alcaldes ordinarios daban mil tropezones que no se podían sufrir ni remediar, y que estando el Gobernador tan lejos no podían los agraviados acudir al reparo de sus agravios. Manifestaba además que no debía permitirse que el Gobernador fuese obligado por cada cosa á ir y venir á la villa de Campeche, porque, fuera de su desdoro con tantas idas y venidas, "los campechanos tenían por costumbre dar muchos disgustos al que gobierna, por ser gente novelera, y, abriéndoles la puerta, no se podrá averiguar con ellos" (1).

Parece que la proeza de Juan Ruiz de Aguirre de independizar á Tabasco de Yucatán, de la cual hablamos antes, tuvo buen éxito en la Corte, pues Fernández de Velazco no ejerció jurisdicción en las orillas del Grijalva. Esto no le parecía bien, y gestionó en favor de que la provincia de Tabasco volviese á la jurisdicción del gobierno de Yucatán. Si le hemos de creer, la experiencia había demostrado la conveniencia

(1) Carta inédita de 19 de Junio de 1599 de D. Diego de Velazco al Rey D. Felipe III.

de tal unión, pues desde la separación Tabasco había venido á gran pobreza; y los alcaldes mayores, estando menos vigilados, habían cometido abusos tales que muchos vecinos tuvieron necesidad de ir en persona á México á querellarse, y esto tan de ordinario que casi ningún alcalde había desempeñado la alcaldía dos años sin ser destituido: así mismo decía que la continua mudanza de alcaldes había producido mucho desorden y pérdida en la real hacienda, y en prueba de ello citaba un caso reciente acaecido con el alcalde mayor Lázaro Suárez de Córdoba, quien en 1597 procedió á tomar cuentas al tesorero de Tabasco: resultó un alcance en contra suya de ocho mil seiscientos pesos, y no se halló un real en la real caja, ni razón de quiénes fuesen sus fiadores para cobrarles.

Desde el 10 de Enero de 1597 se decía concluida la obra de cantería de la catedral de Mérida; sin embargo no se dió por terminada sino hasta 1598, y, aun entonces, faltaba por concluir el remate de la puerta principal y el chapitel de la segunda torre. Faltaba también proveerla de retablo, ornamentos, órganos y coro. El remate y chapitel dichos mandolos concluir á toda priesa Fernández de Velazco, compró un órgano en mil quinientos pesos, y viendo que el presupuesto de lo demás, llegaba á treinta mil pesos, suspendió su ejecución hasta consultar al Rey. Para el servicio de la Catedral había un deán con sueldo de dos mil y trescientos pesos anuales, un arcediano con dos mil pesos anuales, un racionero con mil

pesos anuales, y un tesorero: además había en la ciudad como treinta clérigos entre sacerdotes, diáconos y subdiáconos. Fuera de los curatos administrados por los franciscanos, había entonces en la diócesis hasta catorce curatos servidos por clérigos seculares, á saber: el de Sotuta del cual era cura Don Rodrigo Pacheco, el de Yaxcabá servido por D. Antonio de Arroyo, el del Peten por Baltazar de Herrera, el de Valladolid de que eran beneficiados Cristóbal Manrique y Pedro Sánchez, el de Chancénote de que era cura D. Pedro de Borjes, el de Cuzamá servido por Francisco Ruiz, el de Bacalar por Pedro de Arroyo, el de Campeche por el Bachiller Andrés Fernández de Castro, el de Santa María de la Victoria por Alonso Hidalgo, el de Usumacinta por Andrés Rodríguez, el de Guaymango por el Bachiller Francisco Dávila, el de Nacaxuca por Pedro Valencia, el de Xalpa por Marcos de Ayala, y el de Tepetitlan y las estancias por Melchor Ramos.

Fernández de Velazco no desatendió otras obligaciones de su encargo: revisó las cuentas de la tesorería de los años de 1594, 1595, 1596 y 1597; terminó los juicios de residencia de Alonso Ordoñez de Nevares, de Don Carlos de Sámano y Quiñones, de sus tenientes y oficiales, y envió á España los expedientes en los galeones que mandaba Don Luis Faxardo. En Mérida y Valladolid vendió varios empleos de regidor de los respectivos ayuntamientos, y los oficios de alférez y alguacil mayor, decretando, para mayor

estímulo de los postores, que estos dos últimos empleos gozarían de todas las preeminencias concedidas á los de igual clase de Sevilla. Visitó la costa, las vigías y los caminos que conducían á ellas, y se convenció de que las ensenadas y puertos de la costa de Yucatán son tantos y tan apartados entre sí, y la tierra tan abierta, que era casi imposible evitar el desembarque de enemigos. Además encontraba que la organización de la fuerza militar no era adecuada á oponer gran resistencia en caso de agresión extranjera: la circunstancia de no ser la gente pagada y no estar bien armada le hacía temer que en un encuentro con soldados veteranos no pudiese resistir: propuso al Rey el establecimiento de una fuerza militar permanente de cien soldados y un cabo destinados á la defensa de la ciudad de Mérida, la cual, unida á la fuerza de los vecinos españoles, podría dar mayor facilidad á la defensa: los vecinos españoles estaban organizados en infantería y caballería, con capitanes nombrados por el Gobernador.

Recalaron por Yucatán cinco ingleses, y fueron presos inmediatamente y sometidos á sumaria averiguación de la cual resultó que eran de los aprehendidos en la mar por Don Francisco del Corral, y que en San Juan de Ulua se le habían escapado: algunos de ellos fueron reconocidos en Campeche como habiendo tomado parte en la última invasión de corsarios. Quiso castigarlos el Gobernador; pero el Comisario de la Inquisición los reclamó como presos de su

competencia. Fernández de Velasco no quiso entregarlos, y acudió en queja al Rey manifestando que la pretensión del Comisario de la Inquisición de juzgar á los corsarios á pretexto de ser herejes, y de secuestrar los arcabuces y otras armas que dichos corsarios llevaban consigo, era dañosa y perjudicial, pues el resultado final era que á los corsarios no se les castigaba conforme á la gravedad de su delito, y los soldados españoles se desalentaban viendo que, además de servir en la guerra á costa propia y sin paga alguna, ni aun siquiera se les permitía conservar como botín los arcabuces y otras armas arrebatadas á los corsarios.

Al fin de su período de gobierno, pudo ocuparse Fernández de Velasco de la antigua cuestión de pacificar las tierras de la bahía de la Ascención, empresa que dos veces intentada había fracasado. El mismo capitán Ambrosio de Argüelles que había tratado con sus antecesores capituló con Fernández de Velasco la manera de sojuzgar á todos los indios de la costa de la bahía de la Ascención y tierras inmediatas, hasta los confines de Guatemala. El 23 de Noviembre de 1601 celebráronse las capitulaciones, y en los términos de ellas el Capitán Argüelles se puso á hacer todos los preparativos de la expedición, la cual prefirió verificar por mar, más bien que arrostrar las penalidades de un viaje por tierra. Compró una fragata, se proveyó de armas, pólvora, municiones de boca y guerra, hachas, machetes, una lancha, dos falúas y cuatro canoas.

Se reunió la gente, y todo estuvo listo para salir en Diciembre de 1601; pero los nortes se presentaron tan recios y continuos que se creyó imposible escapar del naufragio en la costa oriental tan brava y poblada de arrecifes. Se resignó Argüelles á esperar que calmase el tiempo, y hasta Febrero de 1602 pudo la expedición darse á la vela desde Río Lagartos y el Cuyo. Al principio la navegación fué bonancible; doblaron con felicidad el cabo Catoche; pero como si mala estrella persiguiera al Capitán Argüelles, ya que los elementos se apaciguaban y le permitían seguir su ruta, antes de llegar á la bahía de la Ascensión se encontró con un navío inglés que le atacó y le derrotó, apoderándose de buques, vituallas, armas y cuanto llevaban los desgraciados expedicionarios: por fortuna les perdonaron la vida y los echaron á la playa, desnudos, inermes y hambrientos: hechos una lástima, pobres y robados, volvieron á su hogar después de tres meses de ausencia.

En tanto que se frustraba la expedición de Argüelles, otros indios salvajes y hasta entonces indómitos vinieron voluntariamente á solicitar que fuesen evangelizados. Al sudeste de la sierra de Tekax, rumbo al Peten-Itzá, había un pueblo de indios llamado Saclum hasta donde había llegado el rumor de los beneficios que producía la civilización cristiana, y, atraídos del deseo de gozarlos, acordaron los principales habitantes de él enviar mensajeros con el objeto de pedir que algunos frailes franciscanos se es-

tableciesen entre ellos y les enseñasen la religión cristiana. Una diputación de nueve indios se presentó en Oxkutzcab al padre Fray Juan de Santa María con este objeto: éste los acogió graciosamente, los trajo á Mérida, los presentó al Gobernador, quien los colmó de agasajos y les ofreció atender y obsequiar su petición: en efecto, el año de 1604, antes de su partida de Yucatán, envió al mismo padre Santa María para que los evangelizase.